



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

<b>Expediente: MONITOR-A DE BAILE Y DANZA ESPAÑOLA, personal laboral fijo discontinuo.</b>			<b>Núm. Expediente: MANZA2023/4161</b>
<b>Plazas Convocadas:</b> 0	<b>Grupo:</b>	<b>Tipo de Plaza:</b>	<b>Escala:</b>
<b>Subescala:</b>	<b>Clase:</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Año:</b> 2024

### ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

En Manzanares, siendo las 09:00 horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, se reúne en la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", calle de la Cárcel n.º 9 de Manzanares el Tribunal designado para la provisión de una plaza de Monitor/a de Bailes y Danza Española de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, incluidas en la OEP del año 2022, cuyas bases específicas reguladoras de los procesos de selección se publicaron en el BOP de 27/05/2022 en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, que queda constituido de la siguiente manera:

#### ASISTENTES:

Presidente: D. Felipe Jerez Zarza.  
Secretaria: D<sup>a</sup>. María Mar Luna Mayorga.  
Vocales:

D. Abel Carrión Cuevas.  
D<sup>a</sup>. M Isabel Márquez Cano.  
D<sup>a</sup>. M Belén Moreno Romero (En representación de la JCCM).

Por parte del tribunal se procede a la confección definitiva y la presentación de las preguntas de la Primera Prueba de la Fase de Oposición: Test compuesto de 50 preguntas más 5 adicionales de reserva que versan sobre el temario adjunto a la convocatoria.

Por parte del Tribunal se procede a elegir el tipo de ejercicio y las bases de la segunda prueba (ejercicio práctico) de la fase oposición que se darán a conocer a los opositores en la primera prueba y se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1